

expresiones muy ajenas al respeto y decoro con
 que el citado individuo debe tratar a la R.^a
 Justicia y a este Ill.^{mo} Cuerpo, el que hecho car-
 go de quanto manifestar los citados antecedentes
 Acordo: nombrar y nombro a D.ⁿ Agustin Xi-
 menez por Medico titular en lugar del difunto
 Moxica y que se le acuda desde este dia con
 el salario señalado por el R.^a y Supremo Conse-
 jo de Camilla, dándole testimonio de este acuer-
 do para guarda de su dho. y que se le haga
 saber al Caxaro me del suyo donde y como
 le convenga, reservando la Ciudad el que le
 corresponda en fuerza de sus regalías en el
 caso que por tribunal competente se declare
 la incompatibilidad que indica el Caxaro
 tiene el expresado Ximenez para servir la
 citada plaza por exercer el Oficio de Jurado:
 y que el citado pedimento y memorial presen-
 tado por Caxaro se devuelvan al tribunal
 de Justicia suplicando esta Ciudad al Sr. Reg.^{te}
 de la R.^a Jurisd.ⁿ se sirva comunicarle tras-
 lado al Cab.^{no} Procurador Sindico Gen.^l para
 que a nombre de esta Ciudad pida quanto
 estime conveniente en quanto a las expreso-
 nes q.^{ta} contiene el pedimento y demas que en
 el se refiere para lo que se le confesará testi-
 monio de este acuerdo y otro del memorial del

